

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2741

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 16 DIC 2015

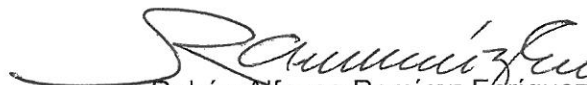
ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DEL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 031 "JORNALES" DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO NÚMERO 22-2014.-----

I) Mediante Resoluciones del Ministerio de Educación números 151 y 617 de fecha 23 de enero de 2015 y 18 de marzo de 2015 respectivamente, fue aprobada programación y reprogramación del renglón presupuestario 031 "Jornales" para el ejercicio fiscal dos mil quince; II) Con el propósito de cubrir insuficiencias presupuestarias es necesario readecuar el número de puestos operativos para atender el Programa Gratuidad de la Educación en la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, en los municipios de Morazán y Sanarate; III) De conformidad al artículo 16 del Decreto número 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014", es necesario autorizar mediante resolución la reprogramación mensualizada de jornales por estructura presupuestaria, con el propósito de dejar reprogramados los recursos del personal que apoyará las actividades relacionadas con el Programa Gratuidad de la Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 16 del Decreto número 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación de Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014"; Acuerdo Gubernativo número 495-2014, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015; artículo 10 literal a. del Acuerdo Ministerial número 73-2011 reglamento para el Programa de Gratuidad de la Educación y Acuerdos Ministeriales números 0016-2014 y 2730-2014, emitidos por el Ministerio de Educación; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del renglón presupuestario 031 "Jornales" correspondiente a la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, que se describe en el anexo I, que contiene 1 página en papel membretado de este Ministerio y que se enmarca dentro del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, aplicando la Tabla de Títulos de Jornal Diario y las disposiciones establecidas en el Acuerdo Gubernativo número 173-2013 de fecha 03 de abril de 2013; dicho anexo forma parte de la presente Resolución; **SEGUNDO:** Para su aplicación y controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la Contraloría General de Cuentas, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Comisiones de Probidad, de Finanzas Públicas y Moneda y Extraordinaria Nacional por la Transparencia del Congreso de la República de Guatemala y a

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

274
16 DIC 2015

las siguientes Dependencias del Ministerio de Educación: Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación y a la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, asimismo, a la Dirección de Planificación Educativa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


Rubén Alfonso Ramírez Enríquez
Ministro de Educación




Alfredo Gustavo García Archila
Viceministro de Educación



emals, C.

2741
16 DIC 2015
Anexo | Página 1 de 1

188